

VISTO:

La obra de remodelación de la estación Terminal de Automotores y Pasajeros de la ciudad de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario la realización de una licitación para la concesión de los locales en lo que funcionarán un kiosco, un restaurant, un bar y confitería, y dos locales comerciales.-

Que la prestación de los servicios públicos como el citado a través de los mecanismos legales previstos, permiten obtener mayores garantías en función del interés público comprometido, a la vez que delimitar las facultades y plazos de la concesión, y el sometimiento al control y fiscalización del servicio por parte del estado municipal.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a
===== Licitación Pública para la concesión del Servicio de 1 (un) Kiosco, 1 (uno) Bar
y Confitería y 2 (dos) locales comerciales en la Estación Terminal de Automotores y Pasajeros de
la ciudad de Coronel Dorrego, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y condiciones que se
adjunta como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) El Departamento Ejecutivo dispondrá el lugar, fecha, día y hora de la apertura
===== de propuestas.-

ARTÍCULO 3º) Fíjase en \$ 70.- (Pesos Setenta) el valor del pliego de Bases y Condiciones.-
=====

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Octubre de 2007.-